



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 100-2016-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 13 de septiembre de 2016

VISTO: según dictamen de ampliación, emitido por la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, sobre convalidación de cursos por crédito del alumno **RENATO SEBASTIAN PALOMINO ASENJO** de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con matrícula Nº 1053903213, es factible la convalidación de los **12 créditos restantes** (Dictamen Nº 006-2016 EAP CC.PP. y GOB.), de acuerdo al Capítulo V Aspectos curriculares inc. c) del Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil UNT – PROMOVE, y de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la convalidación de los **12 créditos restantes** aprobados por el recurrente en la Escuela y año académico respectivo, teniendo como fundamento el nuevo Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo – PROMOVE, aprobado según Resolución de Consejo Universitario Nº 0533-2011/UNT, Artículo 21º, según el detalle siguiente:

Curso convalidados por creditaje en la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo 2016 – II – VIII CICLO			
CÓDIGO CURSO	CURSO	CRÉDITOS	CALIFICATIVO
11748	PROCESOS POLITICOS	04	20
11749	TEORIA DE LA DEMOCRACIA	04	20
11751	TEORIA DE LAS DECISIONES Y ESTRATEGIAS POLITICA	04	20
		Total de créditos: 12	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. Nº 197216059
Exp. Nº 151916059E

CC:
O.R.T.
EAPCC.PPY Gob.
Interesado
Arch.
CVB/LRB/viii

T - 14.09.16
blado